



FEDEOREWA

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CABILDOS INDIGENAS DEL CHOCÓ
INSCRITO CON EL N° 29-501927-28 de la CAMARA DE COMERCIO DE QUIBDO
NIT. 900340192-9

UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMIA

**FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES EMBERA DE LOS
TERRITORIOS INDÍGENAS, DEL MUNICIPIO DE BOJAYÁ DEL
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

**(Convenio 0319 de 2019 Ministerio de Justicia y el derecho de la República
de Colombia)**



Foto: Steve Jackes. 2005. Fiesta tradicional Emberade Bojayá

**INFORME SOBRE SITUACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE
LOS CONFLICTOS INTERNOS, DESEMPEÑO DE AUTORIDADES INDÍGENAS
Y PROBLEMAS NO RESUELTOS EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN
ESPECIAL INDÍGENA**

MARZO 15 DE 2020

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| Presentación | 3 |
| 1. Ubicación geográfica | 4 |
| 2. Situación territorial | 4 |
| 3. El pueblo Embera | 6 |
| 3.1. Historia | 6 |
| 3.2. Cultura | 7 |
| 3.3. Organización social | 9 |
| 3.4. Autoridad tradicional | 9 |
| 3.5. Organización de las comunidades | 10 |
| 4. Análisis de contexto recopilado en las comunidades | 11 |
| 5. La justicia indígena | 13 |
| Bibliografía | |

Presentación

El presente informe surge a partir de la información recopilada en los recorridos en los Resguardos indígenas y de los resultados de la aplicación de las herramientas de recolección de información.

Los planteamientos aquí recogidos tienen fuentes secundarias en términos generales pero se quiso ser fiel en especial en la situación de conflicto a la voz de las comunidades.

Las comunidades indígenas de Bojayá hacen parte de la cultura Embera, son pueblos seminómadas, a los que se les está afectando ostensiblemente su cultura por las situaciones de desplazamiento, confinamiento a las que se han visto expuestas, pues, no les permite desarrollar su vida como pueblo Embera, con sus características de recolectores, pescadores, cazadores.

La situación de la justicia indígena igualmente se ve afectada por la debilidad de la autoridad indígena ante los hechos de violencia que afectan su territorio.

Sin embargo las comunidades están sensibilizadas y motivadas a trabajar conjuntamente en el fortalecimiento de su gobernabilidad, a que en medio de la dispersión organizativa, sean una sola voz ante las entidades públicas para que se atienda la crisis humanitaria en la que se encuentran.

El proyecto: “FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES EMBERA DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS, DEL MUNICIPIO DE BOJAYÁ DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”, apoyado por el Ministerio de Justicia, se convirtió en una oportunidad para el análisis de la situación de las comunidades y definir acciones de las autoridades indígenas, todo ello, mediado por las circunstancias en las que se encuentran por la afectación del conflicto armado.

Para la FEDEOREWA, la implementación de este proyecto contribuyó a profundizar en el tema de la justicia indígena que viene trabajando la organización, y coordinar con las autoridades indígenas de Bojayá las acciones a implementar desde su nivel regional.

1. Ubicación geográfica

Bojayá es uno de los 31 municipios del departamento del Chocó y se ubica geográficamente en la llamada zona del Bajo Río Atrato, sobre la margen izquierda del río Atrato, a una distancia aproximada de 300 kilómetros desde la ciudad de Quibdó, capital del departamento.

Limita al oriente con el río Atrato y con Vigía del Fuerte, municipio del departamento de Antioquia, al sur limita con el municipio del Medio Atrato (Beté), al occidente con el municipio de Alto Baudó y Bahía Solano y al norte limita con el municipio de Carmen de Darién (Curbaradó).

La capital del municipio es Bellavista. El municipio es habitado por población indígena de la etnia Embera y por población afrodescendiente quienes residen principalmente en la cabecera municipal y en otros pequeños caseríos entre ellos La Loma, Piedra Candela, Carrillo, Pogué y otros y sus territorios están constituidos legalmente bajo la figura de territorios de títulos colectivos.

2. Situación territorial

A continuación, presentamos un cuadro de los Resguardos, los nombres de las comunidades indígenas que los habitan y el número de habitantes de acuerdo a la información facilitada por las mismas autoridades tradicionales y cabildos locales.

Tabla 1

| RESGUARDOS INDÍGENAS | RESOLUCION DE CONSTITUCION Y HECTAREAS | COMUNIDADES | POBLACIÓN |
|---|--|-----------------|------------|
| RESGUARDO ALTO RIO OPOGADÓ DUGUADÓ. | Resolución 064 del 1/10 de 1986. Tiene 29.020 hectáreas | EGOROKERA | 142 |
| | | DEARADE | 36 |
| | | UNION BAQUIAZA | 481 |
| | | PLAYITA | 209 |
| | | VILLA HERMOSA | 88 |
| 5 COMUNIDADES | | | 956 |
| RESGUARDO ALTO RIO NAPIPI | Resolución 063 DE 1986. Tiene 21.910 hectáreas | UNION CUITÍ | 263 |
| | | CUITI CENTRAL. | 345 |
| 2 COMUNIDADES | | | 608 |
| RESGUARDO ALTO RIO CUIA. | Resolución 049 del 10/7 de 1986. Tiene 22.362 hectáreas | HOJA BLANCA | 154 |
| | | SAN PICHÍ | 252 |
| | | WANGANÓ | 58 |
| 3 COMUNIDADES | | | 464 |
| RESGUARDO ALTO RIO CHICUE, PICHICORA, PUNTO ALEGRE. | Resolución 040 Del 11/30 de 1998. Tiene 23.383 hectáreas | PICHICORA | 89 |
| | | PEÑA NEGRA | 76 |
| | | LA UNION | 68 |
| | | GUAYABAL | 143 |
| | | NUEVA JERUSALEN | 188 |

| | | | | |
|---|--|---|------------------|-----|
| | | PEÑITA | 164 | |
| | | NUSSIPURRU | 93 | |
| | | LANA | 72 | |
| | | PUNTO ALEGRE | 81 | |
| | | PLAYA BONITA | 65 | |
| 10 COMUNIDADES | | | 1039 | |
| RESGUARDO ALTO RIO BOJAYÁ | Resolución 048 Del 5/10 de 1986. Tiene 52.160 hectáreas | CHANO | 641 | |
| | | UNION CHOCÓ. | 132 | |
| | | USAGARA | 52 | |
| | | PLAYA BLANCA | 127 | |
| | | MOJAUDÓ | 136 | |
| | | PUNTO WINO | 56 | |
| | | NAMBIA | 77 | |
| | | PUERTO NUEVO | 41 | |
| 8 COMUNIDADES | | | 1262 | |
| RESGUARDO ALTO RIO UVA Y POGUE. | Resolución 023 Del 3/02 de 1981. Tiene 47.500 hectáreas | NUEVO OLIVO | 191 | |
| | | TAGUA | 91 | |
| | | SALINAS | 379 | |
| | | CHARCO GALLO | 273 | |
| | | SANTA LUCIA | 227 | |
| 5 COMUNIDADES | | | 1161 | |
| RESGUARDO AMPARRADÓ. | BUCHADÓ | Resolución 001 DEL 1/15 DE 1990. Tiene 8.530 hectáreas | AMPARRADÓ | 259 |
| 1 COMUNIDAD | | | 259 | |
| RESGUARDO RIO GEGENADO | | No de Acuerdo 237 de 23/12/10. Tiene 2.400 hectáreas | GEGENADÓ | 65 |
| 1 COMUNIDAD | | | 65 | |
| RESGUARDO RIO APARTADÓ, TUGINA, ZUNIGA. | Resolución 074 Del 19/11 de 1990. Tiene 9.191 hectáreas | PARTADÓ | 148 | |
| | | TUGINA | 65 | |
| 2 COMUNIDADES | | | 213 | |
| RESGUARDO INDIGENA DE PUERTO ANTIOQUIA. | | Resolución 042 del 11/30 de 1998. Tiene 280 hectáreas | PUERTO ANTIOQUIA | 121 |
| 1 COMUNIDAD | | | 121 | |
| CONSOLIDADO | | | | |
| 10 RESGUARDOS | 233.849 | 38 | 6.148 | |

Existen otras comunidades que no tienen definida su situación territorial. Son comunidades que están por fuera de los resguardos y no se ha logrado su titulación, estas son:

- ✓ Werregue. 35 habitantes.
- ✓ Playa Chicue 36 habitantes.
- ✓ Punto Cedro 418 habitantes.

Según los estudios socio económicos adelantados ya sea por INCORA O INCODER solo el 10 % de los suelos de los resguardos son aptos para la agricultura de productos de pan coger, el otro 90% de los suelos solo permiten un uso en forestaría es decir para extracción de materiales para la construcción de vivienda y de embarcaciones y de recolección de plantas curativas, semillas, raíces y bejucos y

como área de conservación y de reposición y recuperación de la fauna de cacería de manera que los indígenas requieren apoyo en proyectos productivos que les garanticen su soberanía alimentaria.

El gran total de la población indígena Embera del municipio de Bojayá es de 6.675 habitantes, distribuidos a lo largo del río Bojayá y de sus ríos y quebradas afluentes.

Los Embera y sus familias se distribuyen de manera dispersa en los territorios que poseen con título de propiedad colectiva bajo la figura legal de resguardos indígenas. De los 41 asentamientos o comunidades señaladas observamos que en 21 de ellos su población no sobrepasa las 100 personas y 19 poseen un número de población mayor de 100 habitantes y que en solo una de ellas, la población es mayor de 500 personas. La dispersión territorial a lo largo de los ríos y quebradas es parte de su sistema tradicional de producción de productos de pan coger en donde es fundamental que luego de utilizar un lote de tierra para el cultivo se le deja descansar por un espacio de 5 o más años para que crezca nueva vegetación y el suelo recupere sus naturales nutrientes. Dejar descansar la tierra o espacios de bosque o de río también aplica para la pesca y la cacería permitiendo que haya nueva repoblación de las especies de fauna de cacería y pesca que son fundamentales en la dieta básica de los Embera.

Concluimos entonces que la dispersión territorial es una forma económica que permite un uso adecuado y conservacionista del bosque, de los ríos y de toda la fauna y flora de su territorio.

Es importante señalar que los resguardos indígenas abarcan más del 50% del área del municipio de Bojayá.

3. El pueblo Embera de Bojayá

3.1. Historia

Los pueblos Embera habitan el territorio del litoral Pacífico colombiano, en los hermanos países de Ecuador, Panamá y en otras regiones y departamentos como Antioquia, Córdoba, Risaralda, Tolima, Putumayo, Caquetá, llanos orientales y en ciudades como Medellín, Bogotá y otras.

Cuando nos referimos a Los llamados pueblos Embera estamos haciendo mención a los Embera Dobidá, (conocidos como Embera de río o gente de río), y a los Embera Eyabida (conocidos como Embera de montaña o Embera del camino) que a su vez se denominan Katío y Chami. Otros pueblos que habitaban el Chocó en ese tiempo eran los Wounaan y los Cuna.

En el caso que nos interesa como son los Embera de Bojayá corresponde a Embera de río o sea Embera Dobidá.

A la llegada de los españoles, los Embera Dobidá habitaban el territorio conocido como Alto Atrato, y por la presión de los invasores obligo a que los Embera incendiaran pueblos habitados por los españoles buscando expulsarlos de su territorio y son conocidas en la historia los incendios de Lloró, Tadó. Quibdó y otros. Pero los españoles no se fueron y por el contrario trajeron más hombres y más armas.

A finales del siglo XVII La invasión española y europea obligó un reordenamiento territorial que hizo enfrentar en guerra a los Embera con otros pueblos que habitaban el Chocó y el Pacífico. El reordenamiento territorial provoco la guerra entre los Embera y los Cuna otro de los pueblos que habitaban el Chocó. En esta guerra se aliaron los Embera con los Wounaan en guerra contra los Cuna. Los Cuna fueron expulsados de sus territorios y fueron obligados a huir hacia las islas de San Blas en Panamá. Los Cuna huyeron hacia Panamá en donde está la mayor parte de su población, en Colombia solo quedaron dos comunidades una en el sitio conocido como Caimán Nuevo en Antioquia y otro en Arquía, Unguía Chocó. (Los Embera y los Cuna: Impacto y reacción ante la ocupación española. Vargas Patricia, 1993).

En esa movilidad de la guerra del siglo XVII, los Embera ocuparon el Río Baudó y por allí entraron a la cabecera del Rio Bojayá y así a toda la cuenca fluvial de todo el río Bojayá. Desde ese tiempo los Embera se distribuyeron por el río Bojayá y sus afluentes y hoy se ubican en 10 resguardos y 41 comunidades y una población de 6.148 personas según listados censales realizados por las mismas autoridades del Cabildo.

3.2. Cultura

A diferencia de otras regiones o lugares en donde la cultura Embera ha sido afectada por la colonización y los jóvenes han perdido el uso de la lengua nativa como sucede en Juradó, Nuquí y otras afectaciones la zona de Bojayá o mejor el municipio de Bojayá en referencia a la cultura y sus prácticas económicas es considerado como " región de gestión tradicional del territorio " en razón a que allí los indígenas conservan el sistema tradicional d producción de acuerdo a su cultura, economía de cacería de auto subsistencia, pesca, agricultura de productos de pan coger, y la recolección de frutos, semillas, bejucos y raíces algunos de ellos de uso en la medicina tradicional. Estas prácticas económicas han permitido que la gran biodiversidad de fauna y flora en los bosques se mantenga y conserve en buen estado. Igualmente, la vivienda tradicional levantada del suelo (palafítica) se mantiene a pesar que en algunos caseríos han cambiado el techo de hoja de palma a techo llamado de hierro o de teja de zinc.

Todos los Embera de Bojayá son hablantes de su lengua nativa el Embera Bedea y es mínima la mezcla o influencia de la lengua española en su lengua.

En las relaciones de familia y de comunidad se conserva el sentido comunitario y de alianza en oficios que ocupen el trabajo de un número mayor de personas y que

no los puede hacer una sola familia como la rocería para siembra o el arrastre de bote para trabajarlo más cerca de la casa y entonces se ayudan con “la mano prestada o el trabajo en minga”.

La fiesta con bailes y cantos y toma de chicha de maíz se sigue haciendo con la participación de las familias de la comunidad y de comunidades vecinas. El maíz sigue siendo el producto agrícola de su dieta básica junto con el plátano y el banano. Un elemento fundamental en la cultura Embera es la práctica del ritual del canto de la noche, el canto de la *jai*, que trata de un evento espiritual curativo en donde el Jaibaná más conocido como */Dau bara/* que traduciría ojo visionario, en donde el Jaibaná, invita a toda la comunidad y a los enfermos y él con la ayuda de espíritus aliados cura a los enfermos y aconseja buen comportamiento a todos los asistentes hombres, mujeres, jóvenes, muchachas, niñas y niños. En este ritual de canto de *jai* se toma chicha, se baila, se juega y lo importante es acompañar y dar ánimo y fortaleza a los enfermos y a todos los asistentes

La cultura se mantiene y se conserva y un aspecto positivo es que la educación escolar de sus hijos e hijas es orientada por sus mismas organizaciones y se fundamenta en la etnoeducación y en la educación propia en búsqueda de una auténtica educación Embera bilingüe intercultural. Afirman que lo que ha sucedido en Juradó y Nuquí, “la pérdida de la lengua es un cambio cultural negativo” y por eso ahora promueven la escritura alfabética de su propia lengua y dicen que este” e un cambio cultural positivo” porque ya su lengua perdurara para siempre.

Otro elemento valioso en la identidad y en la cultura Embera es el uso de la pintura corporal y facial con */Kipará/* Jagua, fruto de un árbol del bosque, que todos utilizan hombres y mujeres desde que se nace hasta la muerte y es de uso cotidiano, también se usa para la fiesta, para el ritual del canto de *jai*, para hacer visita, para enamorar, para verse bonitos, es el vestuario de todos los Embera y los dibujos o diseños todos los conocen y los saben hacer, dibujar y entender su lectura o significado.

La medicina tradicional la ejercen el Jaibaná, médico de espíritus, el tonguero, médico tradicional que se vale de plantas para poder ver la enfermedad del paciente y el yerbatero que es la persona que sabe la preparación de los medicamentos naturales que han de curar al enfermo, no olvidemos que toda madre de familia es una persona conocedora de plantas que utiliza para calmar enfermedades y dolencias de sus hijos y es un numeroso listado de plantas curativas que utilizan del bosque y por eso reconocen que los Embera “tienen toda una farmacia en la selva”. (Plan de vida: “Lo que queremos y pensamos hacer en nuestro territorio”.2005)

Los Embera son cazadores, pescadores, recolectores, agricultores y “arquitectos” y constructores de su propia vivienda. Fabrican sus embarcaciones y herramientas, son talladores de maderas finas y tejedoras y tejedores de cestos y canastos para todo tipo de usos.

3.3. Organización social

Desde tiempos ancestrales los Embera habitaban de manera dispersa su territorio, aprovechando para su subsistencia espacios a lo largo de ríos y quebradas en donde cada familia grande conformada por abuelos, padres, hijos e hijas con sus esposas y esposas junto con todos los hijos de esta gran familia grande o extensa muchas veces con una población mayor a 30 personas y que habitaban el llamado */dearade/* la casa de todos, vivienda palafítica de grandes dimensiones, construida con materiales vegetales propios del lugar y considerada como vivienda comunitaria por el gran número de familias nucleares que allí habitan. La construcción de la vivienda era dirigida por la persona de mayor edad, el abuelo o bisabuelo que se convertía en el dueño de la casa y a la vez era la autoridad que orientaba todo tipo de trabajos como el de la construcción de vivienda, la preparación de los sitios de preparación de terreno para la siembra del maíz.

3.4. Autoridad tradicional

Al interior del pueblo Embera son considerados autoridad tradicional, los mayores, abuelos dueños de */dearade/*, los Jaibanas */Dau bara/*, los tongueros, yerbateros y parteras y ellos orientan a su gran familia grande o extensa, viven, conviven o aplican la justicia ancestral o su ley de origen o derecho mayor de acuerdo a las enseñanzas, consejos o recomendaciones que dejó o enseñó, dicen “nuestro gran padre, */Tazhizetze/*, llamado */Ankore/*.

De distintas maneras */Ankore/* el gran padre dejó sus enseñanzas, ejemplo de ello es que estaban los Embera en una tomata, en una fiesta de chicha, tomando todos, bailando y gozando y en un momento de esos apareció */Ankore/* a él también le gustaba la fiesta, tomar y bailar y pintarse con */kipará/* jagua y reunió a todos en la fiesta y fue señalando a cada uno y decía “ Usted se llamara Domicó, usted se llamara Keragama, usted se llamara Tequia, usted se llamara Dumazá, usted Cansarí, usted Banuvi, usted Casamá, usted amagará, usted Pernía, usted Dojiramá” y así hasta que dio a todos sus propios apellidos y dijo” que había que respetar los apellidos y familias y que nadie podía casarse con otra persona que tuviera el mismo apellido. (Cuento tradicional Embera)

Este es uno de los elementos de la tradición oral que, aunque parezca de poca importancia es fundamental en primer lugar porque regula las relaciones de matrimonio y de parentesco y en segundo lugar porque es considerado como el paso fundamental de la naturaleza a la cultura. Dicen los mismos Embera que “con esta enseñanza los Embera se convirtieron en gente en personas porque hay respeto entre hermanos entre familia.”

Otras enseñanzas las dejó */Ankoré/* cuando al recibir quejas de los Embera que decían que “La hormiga conga, se está quedando con toda el agua y nosotros estamos muriendo de sed”. Se fue */Ankoré/* a mirar porqué la conga no repartía el agua entre los Embera y la regaño y la castigo cogiéndola del pescuezo y de las patas y la estiro y le dijo usted por mezquinar el agua a mis hijos le va a quedar el cuerpo partido en tres partes y en la boca siempre cargara una gota de agua y este

es el castigo por mezquina y negar el agua a mis hijos. Y dijo */Ankoré/* que los Embera no pueden ser mezquinos porque todo lo que yo deje en la tierra es para que Embera disfrute, trabaje y viva feliz con sus hijos y familias. (Mito de creación del agua)

Así en otras narraciones de la tradición oral enseña a no ser envidiosos, a no ser perezosos y si buenos cazadores y pescadores.

También enseña que Embera no puede casarse en matrimonio con otras gentes porque los hijos de ese matrimonio se convierten en */yerre/* y así tenemos muchas más narraciones que van estableciendo la ley de origen, la ley de */Ankoré/*.

Con esas enseñanzas */Ankoré/* fue señalando oficios y obligaciones y por eso creo a Jaibaná */Dau Bara/* que es el médico que con la ayuda de espíritus se apoya para cuidar a los enfermos y controlar la enfermedad, cuidar a todos los Emberá para que trabajen en armonía con todas las personas, con la naturaleza con la madre tierra, el territorio, los espíritus y animales del bosque y de los ríos. Ankore enseñó al Jaibaná que hay mundos de arriba y mundos de abajo y que él puede viajar por todos esos mundos. Por eso el Jaibaná es una autoridad tradicional entre los Emberá.

Otras autoridades tradicionales son los Tongueros, los Yerbateros y las Parteras que también son una autoridad de mucho respeto, de mucho valor y son indispensables entre los Emberá porque ellas son las que reciben en el parto a todos los hijos e hijas Embera. Ni un solo Emberá de Bojayá ha nacido en hospital, el 100% de la población Embera han nacido con la ayuda de las parteras en sus resguardos y comunidades.

Jaibanas, Tongueros, Yerbateros y Parteras son autoridad tradicional y ejercen su mandato a través del buen ejemplo y enseñan mediante consejos y recomendaciones.

3.5. Organización de las comunidades

3.5.1 Los cabildos locales indígenas

Entre los años 1970 y 1980 con el nacimiento de las Organizaciones indígenas a nivel Nacional y local entre ellas La ONIC, El CRIC y en el Chocó con la creación de la OREWA se fueron desarrollando y surgiendo en los territorios la conformación de pequeños poblados y caseríos llamados comunidades en donde se adoptó la forma organizativa de Cabildos Indígenas Locales, en donde la comunidad escogía entre sus líderes a personas que ejercieran como Gobernados de Cabildo, Secretario, Tesorero y Fiscal principalmente.

Tenía como funciones la de velar por el territorio ya que por la época entraban gente extraña a los indígenas al saqueo indiscriminado de la madera o colonos a invadir el territorio. Otras acciones del cabildo era adelantar gestiones ante la alcaldía y

demás instituciones en busca de apoyo a la resolución de problemas de educación, salud, proyectos productivos y otros.

También entre sus funciones le correspondía mantener la convivencia familiar y comunitaria en los territorios y orientar las actividades comunitarias y de proyectos, promover las mingas de trabajo y aplicar correctivos y sanciones a quienes violaran las normas de armonía comunitaria. Con el paso de los años se vió la necesidad de crear y de escribir el llamado “Reglamento de Justicia y Control Social Interno” y este reglamento lo venimos aplicando ya hace unos 20 años y se ha convertido en una herramienta fundamental para orientar la vida cotidiana, la convivencia y la armonía en los territorios.

Tenemos algunas debilidades en el reglamento que se pueden corregir, mejorar, actualizar, pero el reglamento lo consideramos un salvavidas porque ha permitido que padres, madres de familia, comunidades y cabildos hayan logrado rescatar a hijos e hijas que estaban en manos de grupos armados ilegales, diciéndole a los grupos armados que “el reglamento de justicia Embera prohíbe que los jóvenes hagan parte de uno o de otro de los grupos armados”

3.5.2. Asociaciones de cabildos indígenas

Como una forma de centralizar y facilitar las gestiones ante las instituciones, las ONG y en otras organizaciones de la sociedad civil se crearon Asociaciones de Cabildos Locales y la Asociación DRU WANDRA y más tarde la creación de ACIRUP. Tienen las mismas funciones que los Cabildos Locales solo que ahora tienen una característica más que local es del orden municipal y departamental.

3.5.3. Organizaciones regionales

Con la alianza de Cabildos Locales y de Asociaciones de Cabildos de Bojayá y de asociaciones de cabildos de otros municipios como Carmen de Atrato, Nuquí, Lloró, Alto Baudó, Certegui, se formó la FEDEOREWA que es una federación de asociaciones y que tiene el carácter de ser una organización regional departamental reconocida en Quibdó, en todo el departamento de Chocó y a nivel internacional con respaldo en ONG y países amigos que trabajan a favor de los derechos de los pueblos originarios. A nivel nacional están afiliados a la ONIC Organización Nacional Indígena de Colombia.

4. Análisis de contexto recopilado en las comunidades

Las condiciones sociales del pueblo Embera de Bojayá han venido cambiando en los últimos años producto de la llegada del conflicto armado a la zona afectando de manera negativa todos los aspectos de la vida social cultural y económica de todas las personas principalmente de los jóvenes, las mujeres y de los niños.

Los Embera sufrieron un impacto podríamos decir que aterrador en sus vidas porque ellos no habían visto nunca a hombres armados que llegaban a sus

comunidades a robar sus cosechas de plátano, maíz y a robar sus gallinas y cerdos, a robar sus botes y motores y a amenazar, asesinar a personas y a provocar el desplazamiento forzado de sus comunidades y territorios.

Con el conflicto armado llegó el temor de ir a los sitios de trabajo a recoger las cosechas, temor por amenazas de ir a cazar y hasta temor de ir al río a hacer sus necesidades. No dan ganas de criar animales porque los grupos armados se los roban y por falta de alimentos los niños en algunas ocasiones pasan hambre, el confinamiento produce hambre.

Las autoridades del Cabildo son amenazadas, los docentes son amenazados y amenazan diciendo que nadie puede hablar de la situación que se padece en las comunidades y resguardos.

Hablar de conflicto armado impuesto, desplazamiento masivo de las comunidades es algo doloroso, hambre hacinamiento y luego de varios meses retornar a los resguardos sin ningún tipo de apoyo por parte del estado es algo muy doloroso, pero se prefirió retornar a seguir padeciendo hambre y desprotección por fuera del territorio.

Preferible hablar resistencia para evitar nuevos desplazamientos en los resguardos y cuando hace presencia algún grupo armado todos se reúnen en una sola casa y se ponen a bailar, a cantar y a practicar la cultura y es muy importante porque esta actividad la lideran las mujeres. Dicen las mujeres “Los armados nos miran y como no entienden nada tampoco entienden nuestra lengua se aburren y se van” Esta resistencia cultural también ayuda a perder el miedo y en esa resistencia ya tienen varios años.

Se sufre amenazas, asesinatos, desapariciones, secuestros, robos, violación del territorio y la autoridad, pero, como dicen los mayores: “seguimos en la resistencia cultural en nuestro territorio, nos apoyamos en las autoridades del cabildo y nos apoyamos en las reuniones, encuentros de autoridades y cabildos y nos apoyamos en nuestro reglamento de Justicia y control social interno. Tenemos problemas y dificultades, pero El Cabildo y el Reglamento son las herramientas sobre las que nos apoyamos para enfrentar el problema del conflicto. Sabemos que no podemos esperar ayuda de nadie, ni de los gobiernos ni de nadie, solo podemos confiar en nosotros mismos Cabildo Reglamento de Justicia y de nuestras asociaciones ACIRUP, DRUA WANDRA, FEDEOREWA”.

Manifiestan que el conflicto armado es un desastre, una tragedia que no solo ha provocado asesinatos, muertes y desplazamiento en los últimos 30 años y desde hace unos 15 años atrás humillaciones, amenazas, reclutamiento forzado y dicen las mismas madres de familia que con ese maltrato de la “no hay futuro para los jóvenes”.

Lamentablemente en el municipio de Bojayá, se han presentado más de 10 suicidios de jóvenes y otros intentos de suicidio. Se considera que un solo suicidio es un hecho grave que ameritaría una atención urgente a sus familias y

comunidades, pero ni las familias de las víctimas de suicidio ni de las que lo han intentado han recibido atención alguna por parte de las instituciones de salud. Recordamos que los Embera son considerados pueblos en vías de extinción según el Auto 004 de 2009 y si se le suma el suicidio de las niñas, niños y jóvenes ameritaría alguna atención por parte del estado.

Se analiza que ante los problemas, se cuenta con las autoridades de Cabildos y asociaciones y La FEDEOREWA, por eso exigen a los grupos armados que se respeten los derechos de los pueblos indígenas.

5. La justicia indígena

En el documento se reitera la afectación que tiene la aplicación de justicia en los territorios indígenas, sin embargo, se analiza que el contar con las autoridades y el reglamento regional y comunitario, se considera mecanismos de resistencia frente al contexto que viven en la región.

La justicia indígena en Bojayá cuenta con un nivel de estructura que va desde los cabildos locales, pasando por las asociaciones de cabildos del nivel zonal, hasta la FEDEOREWA del nivel regional para el conocimiento y resolución de conflictos de casos que se presentan en las comunidades.

Los casos, se resuelven de acuerdo a los reglamentos en un 60% aproximadamente, hay algunos casos que siguen en la impunidad, hay intromisión de líderes en las decisiones de los Cabildos. Sin embargo, a pesar de estas situaciones y con el grado de afectación del conflicto armado, se considera importante que consideren las mismas comunidades que la justicia indígena es una fortaleza con la que cuentan para la resolución de conflictos internos y para esbozarla, nos siempre con éxito ante los grupos armados.

Las autoridades indígenas requieren más acompañamiento en la definición de sus funciones, mayor conocimiento y manejo de los alcances del derecho a la jurisdicción especial indígena, para que puedan fortalecer a sus comunidades en generar mayores niveles de control social y territorial.

Es urgente una atención de parte del estado en la crisis humanitaria que se presenta en estas comunidades, existe una gran población asentada en la cabecera municipal, que no recibe apoyo de ningún tipo de programa gubernamental. Así como la situación de confinamiento en la que se encuentran varias comunidades indígenas, de acuerdo a la escalada del conflicto en la región, por las confrontaciones de los grupos armados.

6. Casos no resueltos por las comunidades indígenas:

Los casos que no se han resuelto en las comunidades son:

| TIPO DE DELITO | NO DE CASOS | RESGUARDO |
|-----------------------------------|-------------|-------------------------------|
| Homicidio | 1 | Opogadó-Dogudadó |
| Robo | 1 | Alto Río Napipí |
| | 2 | Uva y Pogue |
| | 3 | Alto Río Bojayá |
| Lesiones Personales | 2 | Pichicora-Chicué-Punto Alegre |
| | 1 | Alto Río Cuia |
| | 3 | Alto Río Napipí |
| | 1 | Puerto Antioquia |
| | 4 | Opogadó-Dogudadó |
| Inasistencia alimentaria | 1 | Alto Río Bojayá |
| | 1 | Uva y Pogue |
| Linderos | 2 | Alto Río Napipí |
| | 1 | Opogadó-Dogudadó |
| Chisme | 1 | Pichicora-Chicué-Punto Alegre |
| | 1 | Alto Río Cuia |
| | 1 | Alto Río Napipí |
| | 1 | Puerto Antioquia |
| | 1 | Opogadó-Dogudadó |
| Explotación de recursos naturales | 2 | Alto Río Napipí |
| | 1 | Opogadó-Dogudadó |
| Violencia intrafamiliar | 1 | Alto Río Napipí |
| | 2 | Uva y Pogue |
| Culturales: Maleficio | 1 | Alto Río Napipí |
| | 1 | Puerto Antioquia |
| | 1 | Opogadó-Dogudadó |
| | 1 | Alto Río Bojayá |
| | 1 | Uva y Pogue |
| | 1 | Pichicora-Chicué-Punto Alegre |
| | 1 | Alto Río Cuia |

Se mencionan, solamente el número de casos, y no los datos de las personas involucradas por ser de manejo interno de cada resguardo. Sin embargo, el equipo consultor, apoyó a los cabildos en retomar estos casos, para que los tengan como agenda para resolverlos, para evitar mayores conflictos en las comunidades.

7. Desempeño de las autoridades:

Como se planteó en el informe de los recorridos a los resguardos, el desempeño de las autoridades indígenas se explica en las siguientes conclusiones:

1. Las comunidades tienen conceptos de la Autoridad, de acuerdo con el contexto cultural de pueblo Embera.
2. Se tiene perspectiva de género, al reconocer en el plano de Autoridad a las Parteras y sabedores y sabedoras, esto se debe al trabajo adelantado por la FEDEOREWA en la visibilización del papel de las mujeres en la organización y las comunidades.
3. Se reconoce la justicia indígena como propia y como soporte de la autonomía de las comunidades y como una forma de enfrentar los factores externos que los afectan.
4. Se cuenta con un reglamento de justicia regional que data de hace más de 20 años, pero que ha sido el referente para dirimir los conflictos que se presentan en las comunidades y para generar reglamentos comunitarios.
5. Los reglamentos comunitarios con los que cuentan las comunidades tienen similitudes en los casos pero no en las penas a aplicar, lo cual genera inestabilidad en la zona, pues se pretende en los alegatos de los implicados que se apliquen las penas más bajas en tiempo.
6. Falta mayor difusión de los reglamentos internos comunitarios y del reglamento regional, para que se tenga claridad de todos y todas de su ámbito de aplicación y contenidos.
7. Los Cabildos indígenas presentan debilidades en la aplicación de los reglamentos internos, debido al papel que asumen los líderes y docentes cuando sus familiares son sometidos a la justicia indígena, lo cual menoscaba el papel de la autoridad indígena por el del líder con "poder" en la zona. Esto genera un clima de inestabilidad y de pérdida de la cohesión social y de mal ejemplo en los niños, niñas y jóvenes, quienes ven en ese modelo el ideal a seguir y de no respeto a la autoridad indígena.
8. Falta capacitación a las Autoridades Indígenas en el papel que deben desempeñar en su territorio, en las funciones que deben desempeñar y su accionar ante las entidades públicas y privadas. Igualmente más acompañamiento de la FEDEOREWA.
9. La situación de conflicto afecta ostensiblemente la representatividad y el accionar de las autoridades indígenas, pues se vulnera su papel y los reglamentos internos.

10. A raíz de los enfrentamientos presentados, familias de comunidades indígenas se han desplazado a la cabecera municipal y otras se encuentran en situación de confinamiento y otras se han tenido que desplazar internamente a otras comunidades.

BIBLIOGRAFÍA

Información de la aplicación de instrumentos de recolección de información. Proyecto: Fortalecimiento de las autoridades embera de los territorios indígenas, del municipio de Bojayá del departamento del chocó. Contrato de prestación de servicios no 0319-19-030 convenio 0319 de 2019 ministerio de justicia y el derecho de la república de Colombia. Marzo 2020.

Vargas Patricia. Los Embera y los Cuna: Impacto y reacción ante la ocupación española. 1993.

Plan de vida. Lo que pensamos y queremos hacer en nuestro territorio. 2005